



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2017-A-MPSM

Tarapoto, 05 de Enero de 2017

VISTO:

El Informe N°001-2017-GPP-MPSM, de fecha 03 de Enero de 2017 de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta municipalidad; sobre el Informe Anual de Rendición de Cuentas Año 2016 de la Municipalidad Provincial de San Martín a la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según lo estipulado en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde resuelve los asuntos administrativos de su competencia mediante resoluciones de alcaldía. Las demás gerencias municipales, resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 159-2016-CG, publicada en el Diario Oficial el 04 de Junio de 2016, se aprueba la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD denominada "Rendición de Cuentas de los Titulares de las Entidades", en la cual se establecen las disposiciones necesarias para que los Titulares de las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, cumplan con rendir cuentas de manera estructurada y oportuna por el uso de los fondos o bienes del Estado, así como de los resultados de su gestión, conforme a lo dispuesto en el literal u) del artículo 22° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; promoviendo la transparencia y el ejercicio del control social de la gestión pública;

Que, mediante Informe N° 001-2017-GPP-MPSM de fecha 03 de Enero de 2017, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que es necesario implementar las recomendaciones descritas en el INFORME N° 001-2017-OPE-GPP-MPSM, de fecha 03.01.17, propuestos por la Oficina de Planeamiento y Estadística, con la finalidad de cumplir con lo estipulado en la normatividad vigente, realizando el Informe Anual de Rendición de Cuentas Año 2016 de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el plazo establecido y con las consideraciones del caso y ser remitido a la Contraloría General de la República, para no quedar OMISOS a la presentación. Asimismo, una de las recomendaciones del Informe N° 001-2017-OPE-GPP-MPSM, señala que el Titular de la Entidad designará a los Responsables de registrar la información y solicitará a la Contraloría, Usuarios y Claves de Acceso para el aplicativo informático. A consecuencia de ello, mediante Proveído del despacho de Alcaldía remite a esta Gerencia a fin de que se proyecte la resolución que designa a los gestores para registrar y remitir a través del aplicativo informático;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con la conformidad de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo prescrito y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Gestores, a los Funcionarios responsables a efectos de Registrar y remitir la Información requerida para la presentación del Informe por parte del Titular de la Entidad, conformada por:

Unidad ejecutora o unidad orgánica	Apellidos y nombres	Tipo de documento de identidad	Nº de documento de identidad	Formato registrado
Gerencia de Administración y Finanzas	Juan Coronado Quintero	D.N.I	28575701	1-Datos Generales de la Entidad
Oficina de Planeamiento y Estadística	Isabel del Pilar Cumpa Tello	D.N.I	40750307	2-Planeamiento Estratégico de la Entidad, 2A-Información General sobre Planeamiento Estratégico y 2B-Objetivos del Plan Estratégico Institucional
Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras	Nancy Bartra Pezo	D.N.I	01162859	3-Obras
Oficina de Recursos Humanos	Gregorio Oswaldo Carvallo Díaz	D.N.I	01109798	4-Personal
Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras-Área de Ejecución, Control y Liquidación de Obras	Eldith Soria Terrones	D.N.I	01122744	5-Proyectos de Inversión Pública

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario designado, cumplir con las funciones establecidas en la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín (www.mpsm.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Distribución:
Oficinas Pertinentes



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grandal Jiménez
ALCALDE